



GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de junio de 1975.

Número 75

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 244

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se inhabilita al C. JORGE BERNAL VALENCIA, Juez Menor Municipal del H. Ayuntamiento de El Oro, Méx., para el desempeño de este cargo, en virtud de haber solicitado licencia por tiempo indefinido, y habérsele concedido.

ARTICULO SEGUNDO.—Se inhabilita al C. FRANCISCO REYES MALDONADO, Juez Menor Municipal Suplente, quien declinó el desempeño de esa función ante el H. Ayuntamiento de El Oro, México.

ARTICULO TERCERO.—Se designan Juez Menor Municipal Propietario Substituto y Suplente Substituto del Municipio de El Oro, México, a las siguientes personas:

JUEZ MENOR MUNICIPAL
PROPIETARIO SUBSTITUTO. MANUEL NUÑEZ ALVA.

JUEZ MENOR MUNICIPAL
SUPLENTE SUBSTITUTO. SATURNINO OCAÑA

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, Dr. Leonardo Muñoz López.—Diputado Secretario, Profr. Galdino Sánchez Gómez.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 24 de junio de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLV LEGISLATURA DEL ESTADO:

Número 244.—La Diputación Permanente designa Juez Menor Municipal propietario y suplente, substitutos, del Ayuntamiento del Municipio de "El Oro", Méx.

Número 245.—Se autoriza al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que otorgue concesión del servicio público de inhumación.

Número 246.—Se autoriza al Ayuntamiento de Texcoco, Méx., para que gestione y contrate un crédito hasta por \$4'206,601.19 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESO DIECINUEVE CENTAVOS) que se destinarán para la construcción del Mercado Municipal "Belisario Domínguez".

Número 247.—La Diputación Permanente amplía el período extraordinario de sesiones a que convocó por Decreto Número 190 del 11 de marzo de 1975, publicado el día 20 del mismo mes y año.

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Se habilita para ejercer como Corredor Público, al C. P. A. Luis Arredondo Cepeda y Torres.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 245

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que otorgue a la Empresa Inmobiliaria "Río Hondo", S. A., la concesión del servicio público de inhumación; para tal efecto, ésta deberá construir un panteón particular de uso público que se denominará "Jardines de las Lomas", con instalaciones de primera calidad, en un predio de su propiedad ubicada en San José Río Hondo del propio Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.—La concesionaria habrá de cubrir todos los impuestos federales, estatales y municipales que origine la construcción del panteón a que se refiere el artículo anterior, y cubrirá al Ayuntamiento \$100.00, por cada fosa vendida; por su parte el Municipio efectuará el cobro de los derechos por servicio de panteón, como lo establece la Ley de Hacienda Municipal vigente en el Estado.

ARTICULO TERCERO.—Se conceden facultades específicas al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para fijar las bases de la construcción, en términos de la Ley Orgánica Municipal, así como para cuando lo considere necesario, autorice la concesión o transferencia de la misma a terceras personas.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo a los Veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, C. José Martínez Martínez.—Diputado Secretario, Lic. Eduardo Alarcón Sámano. Diputado Secretario, Profr. Marco Polo Tello Baca.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 25 de junio de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Payaza.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 246

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Texcoco, Méx., para que gestione y contrate con Instituciones Nacionales Oficiales y/o Privadas, un crédito hasta por la suma de \$4'206,601.19 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS UN PESOS DIECINUEVE CENTAVOS.

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito se destinará a la construcción del Mercado Municipal "BELISARIO DOMINGUEZ" en la Cabecera Municipal.

ARTICULO TERCERO.—El Ayuntamiento de Texcoco, Méx., queda facultado para pactar el referido crédito a las tasas de interés que rijan en el mercado de cambio al obtenerse el crédito o ejercitar el mismo.

ARTICULO CUARTO.—El importe de las obligaciones que deriven del contrato de crédito, será cubierto por el Ayuntamiento a la Institución o empresa acreditante en el plazo que ambos convengan, pero que no exceda de cinco años a partir de la fecha de obtención del mismo o de su ejercicio. Dicho plazo podrá ser modificado por las partes que intervengan en el contrato cuando así lo consideren conveniente o necesario, siempre que no sobrepase el máximo antes señalado.

ARTICULO QUINTO.—Se autoriza al titular del Ejecutivo del Estado, para que otorgue su aval para la obtención de crédito a que se ha hecho mérito.

ARTICULO SEXTO.—Se faculta al citado Ayuntamiento como principal obligado y al Ejecutivo del Estado en su carácter de avalista, para que pacte todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato relativo, así como para que por conducto de sus representantes o apoderados legalmente investidos comparezcan a la firma del contrato de crédito correspondiente y de los documentos que deriven del mismo.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo a los Veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos

(pasa a la siguiente página).

tos setenta y cinco.—Diputado Presidente, C. José Martínez Martínez.—Diputado Secretario, Lic. Eduardo Alarcón Sámano. Diputado Secretario, Profr. Marco Polo Tello Baca.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 25 de junio de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 247

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se amplia por quinta vez, el período extraordinario de sesiones que se inició el día 20 de marzo del año en curso, para tratar los siguientes asuntos:

1.—Modificación al Decreto número 172 publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 30 de enero de 1975.

2.—Autorización al Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para ampliar en \$6'165,000.00 más, el crédito que le fue autorizado en Decreto número 152 publicado en la Gaceta del Gobierno correspondiente al 7 de diciembre de 1974.

TRANSITORIO :

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor, el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, Dr. Leonardo Muñoz López.—Diputado Secretario, Profr. Galdino Sánchez Gómez.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 25 de junio de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

EL CIUDADANO PROFESOR CARLOS HANK GONZALEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, en uso de las facultades que le confieren la fracción XII del artículo 88 de la Constitución Política Local; 52, 54, 56 y 4º Transitorio del Decreto de 27 de enero de 1970 que reformó los artículos del 51 al 74 del Código de Comercio;

CONSIDERANDO :

I.—Que el señor Contador Público LUIS ARREDONDO CEPEDA Y TORRES ha solicitado Habilitación para ejercer como Corredor Público en la Plaza del Estado de México y ha demostrado cumplir los requisitos que el Código de Comercio, establece para el ejercicio de dicha Profesión.

II.—Que el señor LUIS ARREDONDO CEPEDA Y TORRES solicito del Departamento de Profesiones del Estado, Certificado de equivalencia de sus estudios de Contador Público y Auditor con la Carrera Sub-Profesional de Licenciado en Relaciones Comerciales, mismo que le fue extendido en virtud de que los estudios de su profesión no solo equivalen a los de la Licenciatura citada, sino que son mucho más amplios y que no existe en el Estado Institución que expida el Título de Licenciado en Relaciones Comerciales a que se refiere el Código de Comercio;

III.—Que en esta Plaza no existe Colegio de Corredores, debido a que aún no han sido habilitados en ella más de cinco de dichos profesionales; y

IV.—Que el interesado ha demostrado poseer los conocimientos teorico-prácticos necesarios para ejercer con eficiencia la Correduría Pública; ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO :

PRIMERO.—Se concede Habilitación para ejercer como Corredor Público en territorio del Estado de México, en todos los ramos, al señor Contador Público y Auditor LUIS ARREDONDO CEPEDA Y TORRES, expidiéndosele al efecto el Título respectivo, que deberá registrar en el Departamento de Profesiones.

SEGUNDO.—Se fija al habilitado una Fianza de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS), que deberá constituir a disposición del Ejecutivo del Estado, para caucionar su manejo.

TERCERO.—Notifíquese al interesado para los efectos de los artículos 59, 61 y 62 del vigente Código de Comercio y publíquese el presente por una vez en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, México, a los diez y seis días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
PROFR. CARLOS HANK GONZALEZ.

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

INSTRUCTIVO

EXP. No.—585/973 JUICIO.—Ejecutiva Mercantil. ACTOR.—Autos Universales en Toluca, S. A. End. Lic. Carlos Franco. DEMANDO.—Martimiano Bustamante Ruiz y/o Autobuses-Xonacatlan "Cometa Azul", S. A. de C. V.

EL CIUDADANO JUEZ DICTO EL AUTO SIGUIENTE:

Toluca, Méx., a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Agreguese a sup. autos el escrito de cuenta, como se solicita se señalan las diez horas treinta minutos del día catorce de julio para que tengo verificativo la Primera Alzabada de Remate en el presente juicio, respecto a los bienes embargados, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico Gaceta de Gobierno por tres veces consecutivas de tres en tres días dentro de nueve y por medio de un aviso que se fije en las Entradas de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de Quince Mil Pesos, cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados. NOTIFIQUESE.—Así lo proveyo y firmó el Ciudadano Juez que actúa con Secretario.—DOY FE.—C. Juez.—C. Srio.—RUBRICAS.

LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE Y QUE SURTIRA EFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA.—DOY FE.—Toluca, Méx., a 14 de Junio de 1975.—El C. Notificador, José C. Castillo Ambríz.—Rúbrica.

1661.—26 junio, 1a. y 5 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Alicia Flores Serrano, promueve ante este Juzgado, Diligencias de Información Ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión y el dominio que dice tener sobre el terreno de los llamados de Común Repartimiento denominado "TLATENCO" ubicado en términos del Municipio de Tepetlaxpa, Méx., con superficie de 2,368.00 M2., que mide y linda: AL NORTE, 47.00 Mts., con Vicente Urbina y María Isabel Martínez; AL SUR, 48.00 Mts., con Calle; AL ORIENTE, 50.25 Mts., con Javier Anzures y Juan Lima; y AL SUROESTE, 49.00 Mts., con Agustina Ranchos.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expido el presente en Chalco, México, a los tres días del mes de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Eucario García Villanueva.—Pasante Jurista.—Rúbrica.

1662.—26 junio, 1a. y 3 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

José Luis Reguero Flores, promueve ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-perpetuum, a fin de acreditar la posesión y el dominio que dice tener sobre el terreno urbano de Común Repartimiento con casa sobre él construida denominado "MEYEHUALCO" ubicado en el pueblo de San Martín Cuautlalpan de este propio Municipio y Distrito de Chalco, Méx., que tiene una área superficial de 761.80 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 33.20 Mts., con Elvira Arenas; AL SUR, 82.90 Mts., con Santiago Cesareo, Callejón y Margarita Cesareo; AL ORIENTE, 23.00 Mts., con Clara Sales; y AL PONIENTE, 23.00 Mts., con Rodrigo Arenas. La casa ahí construida ocupa 16.00 M2., muros de adobe, techo de lámina de cartón, puerta de madera.

Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en "La Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la ciudad de Toluca, México, expido el presente en Chalco, México, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Eucario García Villanueva.—Pasante Jurista. 1663.—26 junio, 1a. y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. AGUSTIN GUADARRAMA.
PRESENTE.

FRANCISCO TORRES CLIMACO, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (Usucapión), No. 2098/974. Por ignorarse su domicilio se le empieza a Juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil.—Toluca, Méx., a 21 de junio de 1975.—DOY FE.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñalaza Alvarado.—Rúbrica.

1664.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE 672/75.

SR. MANUEL SILVA FLORES.

PATRICIA MELGAR MONTES, le demanda en Juicio Ordinario Civil, la DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LOS UNE Y LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD sobre el menor GERARDO MERARI SILVA MELGAR. Se les está citando a Juicio, para que conteste la demanda dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado. Esta citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a nueve de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1665.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor RUFINO ESPEJEL HERNANDEZ, se presentó ante éste Juzgado promoviendo Diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto al terreno y casa ubicado en el número 648 de la Avenida Juárez, de San Pedro Xalotoc Municipio de San Cristóbal de Ecatepec, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 60 metros y colinda con terreno de la señora María Silva; al Sur 60 metros y colinda con terreno de Julio Andoney; al Oriente 30 metros y colinda con la Avenida Juárez y al Poniente 30 metros con terreno de la señora María Silva; con una superficie de 1738 metros cuadrados; por auto de fecha doce de junio de este año se admitieron las Diligencias en la Vía y forma propuesta se registra bajo el expediente número 1097/75 Tercera Secretaría, se ordeno publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado y el Rumbo que se editan en la Capital de Toluca, México y esta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con derechos pasen a deducirlos en términos de Ley.—Dados en el Local de éste Juzgado a los Veinte días de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Ac., Lic. Ruggiero Olivera Compián.—Rúbrica.

1666.—26 junio, 1a. y 3 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

MARCELINO LOPEZ GONZALEZ, promueve Información Ad-perpetuum para obtener Título de dominio respecto terreno en San Mateo Atenco, Describe: NORTE 75 Metros Madrovia Campos; SUR 75 Metros Mauricio Manjarrez; ORIENTE 20 Metros Av. Juárez y PONIENTE 20 Metros Santiago Campos.

Para publicarse tres veces de tres en tres días "Gaceta de Gobierno" y "Heraldo de Toluca", expido presente en Lerma, Méx., a 20 de Junio de 1975.—E. Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1667.—26 junio, 1a. y 3 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor RICARDO PEREZ SANCHEZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número ciento seis, de la manzana cincuenta y nueve, de la Colonia Villada, Municipio de Netzahuacoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts., con Cuarta de San Juan de Aragón; AL SUR: 10.00 Mts., con lote 52; AL ORIENTE: 21.50 Mts., con lote 107; y AL PONIENTE: 21.50 Mts., con lote 105; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1669.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: MARIANO ROMERO BAÑUELOS.

El Sr. CORNELIO CATEMAXCA NAPE, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número dos, de la manzana cincuenta y siete, de la Colonia General José Vicente Villada Segunda Sección, Municipio de Netzahuacoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con lote 1; AL SUR: 21.50 Mts., con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle 17, "Santa Monica"; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., con lote 49; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1670.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor JUAN SANTILLAN RECARDIZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número dieciséis, de la manzana cincuenta y dos de la Colonia General José Vicente Villada Municipio de Netzahuacoyotl de este Distrito que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 17; AL SUR: 21.50 Mts., con Calle Progreso; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 15; y AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Calle San Rafael; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1673.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

AURORA MANJARREZ ROMERO, promueve información ad-perpetuum para obtener Título de Dominio respecto terreno Barrio San Juan Municipio San Mateo Atenco, Describe: NORTE 31.50 Metros Luz Velasquez; SUP 31.50 Metros Francisco Silva; PONIENTE 16.80 Metros Severiano Velasquez y ORIENTE 16.80 Metros Concepción Manjarrez Pichardo.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta de Gobierno" y Heraldos de Toluca, expido presente en Lerma, Méx., a 20 de Junio 1975.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

1668.—26 junio, 1o. y 3 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

IGNACIO BERNAL.

LINDORFO SUAREZ MERCADO, le demanda la Usucapión del lote 17 manzana 5 de la Col. Juárez Partitán Municipio de Netzahuacoyotl en este Distrito Judicial medidas y colindancias: NORTE: 30.36 M. con lote 18; SUR: 30.32 M. con José Beltrán Rojas; ORIENTE 10.00 M. con lote 26; PONIENTE 10.00 M. con calle. Se le hace saber que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, junio 13 de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1671.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MERCEDES GONZALEZ DE CORTE, las está demandando la Usucapión del lote 47 manzana 59 de la Col. Gral. Vicente Villada de Ciudad Netzahuacoyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 10.00 M. con Avenida; SUR 10.00 M. con lote 101; ORIENTE 20.00 M. con lote 48; PONIENTE 20.00 M. con lote 46. Se les hace saber, que deberán presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación, surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Méx., junio 13 de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1672.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

El señor BRAULIO CARVENTE CARRETO, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número ciento cinco, de la manzana cincuenta y nueve, de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Netzahuacoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts., con lote 51; AL SUR: 10.00 Mts., con Calle San Juan de Aragón; AL ORIENTE: 21.50 Mts. con lote 106; y al PONIENTE: 21.50 Mts., con lote 104; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1674.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: IRENE LARA.

La señora FILOMENA HERNANDEZ DE RAMIREZ, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número tres, de la manzana ciento cincuenta y siete, de la Colonia del Sol, Municipio de Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE: 20.75 Mts., con lote 2; AL SUR: 20.75 Mts. con Lote 4; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con lote 28; y AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Calle 18; el Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarla por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición, en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1675.—26 junio, 5 y 15 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 2351/972.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado FRANCISCO AZAMAR INIESTRA en su carácter de Endosatario en Procuración del BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A. en contra del señor RAFAEL DOSALCUE se han señalado las diez horas de día once de Julio del año en curso para que tenga verificativo en el presente Juicio la Primera Almoneda de Remate del terreno número diez de la manzana cuarenta y dos de Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Fuentes, Naucapán, Méx., enunciándose la misma por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en Periódico de Mayor Circulación del lugar de ubicación del inmueble y en los estrados tanto de este Juzgado como en el competente de la Jurisdicción del inmueble por tres veces dentro de nueve días, sirviendo para el remate la cantidad de \$536,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convocándose pastores.—Toluca, México, a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

1680.—26 junio, 1o. y 5 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JUAN JOSE SALAS OCHOA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión respecto del predio denominado "CHELO", sito en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: NORTE 15.00 Mts., con camino; SUR 5.00 Mts., con Juan José Salas Olvera; ORIENTE 63.00 Mts., con propiedad del vendedor; PONIENTE 60.00 Mts., con barranca; con una superficie de 615.00 Metros Cuadrados.

Públiques el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, editan en Toluca y ésta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho lo hagan valer en terminos de Ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 28 de Abril de 1975.—Segundo Secretario, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

1676.—26 junio, 1o. y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JOSE SOCORRO FLORES promueve Información de Dominio de un predio ubicada en el Barrio de San Francisco perteneciente a Santa Ana Tlapaltitlán: NORTE, en dos líneas una de 12.11 Mts. y la otra de 8.10 Mts. ambas con Fidel Arzate, AL SUR, 33.15 Mts. con Vesana AL ORIENTE, 33.85 Mts. con vía del Ferrocarril; PONIENTE, 20.15 Mts. Ascensión Sánchez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1682.—26 junio, 1o. y 3 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, Apoderado del señor JUAN JOSE SALAS OCHOA, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del terreno denominado "CHELO" ubicada en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México y cuyas medidas son: Al Norte 104 Mts., con Mariano, Raymundo y Olegario Feliciano Chico Al Sur, 117 Mts., con Río, Al Oriente, 63.15 con Marcelo Rete Al Poniente, 50 Mts., con Barranca, El citado predio tiene una superficie de 6,252.09 Mts. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Se expide la presente a los dos días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1677.—26, junio, 1o. y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MAURICIO OLVERA TAPIA, promueve Información de Dominio de terreno con casucha ubicada en la Calle de Correo No. 50 del Poblado de Tlacotepec: NORTE, 71.70 Mts. con Calle de Correo Núm. 50, SUR, igual medida Mecindo Nolasco, ORIENTE, 33.00 Mts. Antonio Olvera, PONIENTE, igual medida José Coyuca y Leopoldo Romero. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1683.—26 junio 1o. y 3 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, promueve Información Ad-Perpetuam, Exp. No. 822/975, del terreno ubicada en el pueblo de Santa Cruz Atzacapotzaltongo de este Municipio y Distrito; AL NORTE, 20.75 Mts. con el suscrito; AL SUR, 21.40 Mts., con la carretera Toluca San Marcos; AL PONIENTE, 66.40 Mts. con la Sra. Juana Díaz Vargas; y AL ORIENTE, 66.40 Mts. con Ejido de Santiago Miltepec; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 21 de junio de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

1681.—26 junio, 1o. y 3 julio.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboran los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

PROTECTORA E INDUSTRIALIZADORA DE BOSQUES

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

CIRCULANTE	%	C I R C U L A N T E	P A S I V O	%
ACTIVO				
Caja y Bancos	\$ 1'414,955.87		Sueldos y Salarios por Pagar	\$ 148,847.70
Valores (Inversiones Corto Plazo)	\$ 1'516,948.87		Impuestos por Pagar	447,496.43
CUENTAS POR COBRAR			Documentos por Pagar	232,912.87
Documentos por Cobrar	\$ 2'456,481.02		Proveedores	412,747.43
MENOS: Documentos	460,000.00		Acreedores Diversos	1'177,392.99
Descontados	\$ 1'996,481.02		Anticipos de Clientes	1'497,130.45
Cilientas	4'245,311.00		Derecho de Monte por Pagar	389,451.97
Deudores Diversos	2'154,379.19		Fletes por Pagar	292,304.30
Anticipos a Proveedores y Contratistas	713,015.19		PROVISIONES	
Funcionarios y Empleados	148,539.79		Para Fluctuaciones en Inventarios	\$ 130,508.88
INVENTARIOS			Para Cuentas Incobrables	150,000.00
Inventarios Generales	\$ 1'487,358.49		PRESTAMOS BANCARIOS A CORTO PLAZO	
Almacén de Relaciones y Materiales	1'144,402.06		Préstamos Avalados por el Gobierno del Estado	3'960,000.00
FIJO			APORTACIONES GOBIERNO DEL ESTADO POR APLICAR A GASTOS DE LA DIRECCION TECNICA	
Veículos	\$ 5'134,749.68		DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	25,887.42
Menos: Depreciación Acumulada	2'075,948.02		Suma el Pasivo	\$ 8'864,680.44
Maquinaria y Equipo	\$ 7'576,999.20			199,158.72
Menos: Depreciación Acumulada	2'239,139.27			\$ 9'063,839.16
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 1'307,026.24		PATRIMONIO CONSTITUIDO	
Menos: Depreciación Acumulada	223,547.55		Aportaciones Gobierno del Estado	\$ 20'000,000.00
Equipo Dirección Técnica	\$ 208,199.46		Reserva para Reforestación y Restauración de Suelos	3'966,840.36
Equipo de Radiocomunicación	215,470.00		Incremento en el Ejercicio de 1974 a la Reserva para Reforestación y Restauración de Suelos	12'362,170.30
Herramientas	\$ 344,754.00		SUMA EL ACTIVO	\$ 45'392,849.82
Menos: Depreciación Acumulada	\$ 768,423.46			100.00
Edificios y Construcciones	\$ 6784,005.67		C U E N T A S D E O R D E N	
Menos: Depreciación Acumulada	191,745.79		C. P. JORGE GUILLERMO DURAN VILLEGAS (Rúbrica). Auditor Interno. Ced. Prof. en Trámite	\$ 15'338,808.79
Terrenos	1'075,970.90		C. P. OSCAR VALDES FLORES (Rúbrica). Director General. Ced. Prof. 102168	
Caminos Permanentes	373,588.69		Dirección Técnica Forestal	
Depósitos en Garantía	71,120.00			
Edificios y Construcciones en Proceso	1'629,429.58			
CARGOS DIFERIDOS				
Gastos de Instalación - Neto	\$ 191,800.98			
Caminos Transitorios	582,426.02			
Derechos de Monte por Aplicar	487,645.24			
Impuestos por Aplicar	195,019.38			
Gastos Anticipados	742,345.25			
Financiamiento Auto Plan	35,056.85			
	2'234,293.72	4.92		
	\$ 45'392,849.82	100.00		
	\$ 45'392,849.82	100.00		

INSTITUTO DE PROTECCION A LA INFANCIA DEL ESTADO DE MEXICO

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

A C T I V O	C I R C U L A N T E:	P A S I V O	
CIRCULANTE: Cajas de Fondo Fijo Banco de Comercio del Edo. de México, S. A. Cuotas de Recuperación por Cobrar. Deudores Diversos. Depósitos Otorgados. Inventarios.	16'497,266.20 75,630.00 864,609.50 8,060.00 7'400,105.12 11,880.00 8'137,001.58	Proveedores. Acreedores Diversos. Impuestos y Cuotas por Pagar. Depósitos Recibidos en Garantía.	2'816,566.10 1'633,024.28 1'543,416.43 89,700.49
		SUMA EL PASIVO:—	6'082,697.30

F I J O: Mobiliaria y Equipo. Menos: Depreciación Acumulada.	135'507,178.53 16'237,588.02 8'795,342.35		
Equipo de Transportes. Menos: Depreciación Acumulada.	7'442,245.67 2'301,914.45 1'432,465.31	PATRIMONIO:	
Terrenos y Edificios.	127'195,483.72		150'388,787.76

CARGOS DIFERIDOS. Obras en Proceso de Construcción.	4'467,020.33		
SUMA EL ACTIVO:—	156'471,485.06	SUMA EL PASIVO Y PATRIMONIO:—	156'471,485.06

C U E N T A S D E O R D E N	
Bonos de Cooperación Emitidos.	1'000,000.00
Bonos de Cooperación en Circulación.	1'000,000.00

Toluca, Méx., a 31 de Diciembre de 1974.

GUILLERMO CORONA MICHEL (Rúbrica). Contrador General.	PROFRA. EVANGELINA ALCANTARA DE LARA (Rúbrica). Directora General.
OCTAVIO SANTINI (Rúbrica). Director Administrativo.	1679.—26 Junio.